



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Doy cuenta a usted de la presente Acción de Tutela radicada bajo el número 08-137-40-89-001-2020-00104-00, informándole que se hace necesaria la vinculación de la persona nombrada en el cargo de la accionante. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 13 de enero 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO. - enero trece (13) Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe de secretaría y revisado el libelo tutelar, observa esta togada que la señora MARITZA ELENA MONTERROSA DIAZ, fue nombrada en provisionalidad en el cargo que ocupaba la señora MARIA ESTER QUIROZ ARROYO, lo anterior a fin de que esta pueda ejercer a la defensa y contradicción en la presente acción constitucional ante cualquier afectación que pueda sufrir con el fallo de la misma, conforme a los Art. 19 y siguientes del Decreto 2591 del 91.

En virtud de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

1. **VINCULAR** por pasiva en este trámite tutelar a la señora MARITZA ELENA MONTERROSA DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 22.697418, a la acción instaurada por la señora MARIA ESTER QUIROZ ARROYO, a través de apoderada judicial contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN ATLÁNTICO.

2. **OFICIAR** a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN ATLÁNTICO en calidad de empleador, a fin de que se sirvan notificar de la presente acción de tutela a la señora MARITZA ELENA MONTERROSA DIAZ, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo del presente oficio, informe sobre todos los pormenores y motivos expuestos por parte del accionante, para una mejor ilustración se le remiten copias y anexos de la presente ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

Se le advertirá que la información se considerará emitida bajo la gravedad del juramento y que si no se rinde dentro del término señalado se tendrá por ciertos hechos enunciados en la ACCION DE TUTELA.

3. **REQUERIR** a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN ATLÁNTICO a fin de que ministre además del informe requerido en auto admisorio, los datos de contacto de la señora MARITZA ELENA MONTERROSA DIAZ como son: correo electrónico, numero de celular y dirección física, y en caso de ocupar otra persona en este momento el cargo en que fue designada la anterior, deberá también informarlo junto con sus datos de contacto.

4. Las demás diligencias que las anteriores se refieren y sean conducentes a establecer si ha sido conculcado amenazado de vulnerar los derechos fundamentales del accionante.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado promiscuo municipal
de campo de la Cruz a los
14/01/2021
Notifica por estado No. 002
La secretaria Griselda Toscano
Castro